



NÚM. REGISTRE 05634-2015-000013	DATA I HORA ENTRADA 15/04/2015 12:28	DATA I HORA REGISTRE 15/04/2015 12:41
EXPEDIENT O-89SOC-2015-000134-00		
UNITAT QUE PROPOSA 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA		
UNITAT QUE REGISTRA 05634 - COMISION DE CULTURA Y EDUCACION		
TIPUS MOCIÓN		
ÒRGAN COMISSIÓ DE CULTURA I EDUCACIÓ		
ASSUMPTE 065-C ;oción Conjunta SB Retirar la Medalla d'Or de l'Ajuntament de València al dictador Franco		

MOCIÓN

QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES SALVADOR BROSETA PERALES, MARÍA PILAR SORIANO RODRÍGUEZ Y AMADEU SANCHIS I LABÍOS, EN SU NOMBRE Y EN EL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, COMPROMÍS Y EUPV RESPECTIVAMENTE

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Asunto: Retirar la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Valencia al dictador Franco.

Assumpte: Retirar la Medalla d'Or de l'Ajuntament de València al dictador Franco

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El 25 de marzo de 1942, mientras el poeta Miguel Hernández agonizaba en el Reformatorio de Adultos de Alicante –moriría tres días después–, el Ayuntamiento de Valencia, presidido por el Barón de Cárcer, jefe regional del Movimiento, acordaba otorgar a Franco la Medalla de Oro de la ciudad. El 1 de mayo de 1939, el Ayuntamiento ya había concedido al dictador la Alcaldía Honoraria con motivo de su visita a Valencia para presenciar el desfile de la Victoria.

II

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Inicitiva	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	15/04/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462



El punto primero del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura dice que “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

Además, en la exposición de motivos de la Ley 52/2007 se argumenta que la propia ley “atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975”. Tal y como se recoge, así mismo, en la sentencia n.º 000202/2012 de 31 de julio de 2012.

III

El Ayuntamiento Pleno de Valencia, el 28 de septiembre de 2012, aprobó una moción por la cual cualquier grupo político o miembro del consistorio, cuando se detectara la presencia en la ciudad de algún símbolo que atentase contra la Ley 52/2007, se trasladaría a la Comisión de Cultura y Educación para que esta tomase un acuerdo para que se cumpla la referida ley. Sin embargo, y al amparo de esta ley, cuando en octubre de ese mismo año se presentó una moción proponiendo, entre otras cuestiones, que se dejara sin efecto el nombramiento honorífico de alcaldía honoraria, hijos adoptivos, medallas de oro, hijos predilectos, etc., se aprobó una moción alternativa, sólo con los votos del PP, cuyo único punto de acuerdo decía que “se aporten a los respectivos expedientes individualizados que se instruyan para llevar a efecto el cumplimiento de la Ley 52/2007, de la Memoria Histórica, los pertinentes informes históricos y jurídicos de Instituciones Oficiales y personas con la suficiente relevancia y rigor objetivos, y que se determinen con absoluta claridad e independencia, indicando el artículo de la mencionada Ley en que encaja el supuesto planteado, correspondiendo ello al Grupo proponente”. Así, los grupos de la oposición, solicitamos en su momento a la Facultad de Geografía e Historia y a la Facultad de Derecho de la Universitat de València sendos informes sobre el asunto referido. Respecto a la concesión de la medalla de oro a Francisco Franco Bahamonde, el informe del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia es concluyente: “Como suprema autoridad de los sublevados, y posteriormente Jefe del Estado, fue el máximo responsable de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Inicitiva	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALENCIA	15/04/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462



ejecución de al menos 90.000 personas por motivos políticos entre 1936 y 1939, y de al menos 50.000 una vez finalizada la guerra civil y a lo largo de su dictadura hasta su fallecimiento en 1975, así como del encarcelamiento de otros cientos de miles o las condenas y torturas físicas, trabajos forzados, sanciones económicas, depuraciones laborales y otros mecanismos punitivos. En sus discursos, intervenciones y actos públicos a lo largo de su mandato entre 1936 y 1975, defendió siempre la legitimidad del golpe militar de julio de 1936 y del régimen surgido de éste, la represión contra los opositores políticos, la condena de cualquier forma de organización política democrática y liberal, y el rechazo de la convivencia en democracia de los españoles”.

Por todo lo cual, los concejales firmantes presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Valencia retire la Medalla de Oro de la ciudad a Francisco Franco Bahamonde.

Ref: SB/gr 065-C

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALENCIA	15/04/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462